

Palmira, 09 / Abril / 2021

1 INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO.

1.1 ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones de los meses Enero- Marzo del 2021 y de los mismos meses del 2020, así como el acumulado de cada vigencia y también se comparó el primer trimestre de gobierno del segundo año de la anterior administración con el actual (Marzo 2021 con Marzo 2017). Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de la mejora continua.

1.2 PERIODO

Se analiza las cifras del trimestre Enero – Marzo de la vigencia fiscal 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia fiscal 2020, el acumulado de las vigencias en mención, así como el primer trimestre del segundo año de la anterior administración con el actual (Marzo 2021 con Marzo 2017).

1.3 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la exaltación de compromisos por parte de las entidades públicas.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0171 de agosto 27 de 2018, por el cual se modifica el Decreto No 0012 del 25 de enero de 2016.
- Directiva Presidencial del 06 de del 2014



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad. Presidencia de la Republica
- Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020

2 OBJETIVOS DEL INFORME

En el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y dando cumplimiento a los informes de ley que deben presentar la Oficina de Control Interno, se evaluó el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, uso de celulares, energía, telefonía, materiales y suministros, horas extras, viáticos y gastos de viaje.

3 DESARROLLO DEL INFORME

Con el objetivo de tener un punto de referencia, que sirva de evaluación, al actuar de la administración respecto a la gestión de austeridad del gasto, se solicitó el 18 de Enero del 2021, por correo electrónico la política, estrategia o plan de austeridad que haya determinado para esta vigencia 2021, con su respectiva evidencias de seguimiento y tomas de decisiones, que permita tener un mejor criterio, en relación a la eficiencia y controles inherentes a esta gestión, con el fin de generar un mayor valor agregado a este informe, enviaron un informe del 27 de Enero del 2021 analizando algunos gastos de Austeridad, pero no se observa una política o un Plan de Austeridad que se refleje en el informe como seguimiento a estas, como producto de un seguimiento y control de la segunda y estratégica línea de Defensa, siendo esto un riesgo latente para desfasarse en el uso de recursos para funcionamiento y no para inversión.

Para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, se procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y algunos de los rubros más representativos que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de Enero, febrero y Marzo de la vigencia 2021 comparado con la información del mismo trimestre del año 2020.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas del trimestre, las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior. Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- Las variaciones relativas trimestrales de los gastos girados durante el primer trimestre para la vigencia 2020 y 2021.
- Para aquellos datos más relevantes que se evidenciaron se realizó seguimiento para identificar la razón de su comportamiento y las causas que lo originaron. A continuación, se presentan en detalle los gastos comparativos entre el Primer trimestre del año 2021 y 2020 respectivamente.

- Dentro del siguiente análisis hay que tener presente, las variables de este momento, causada por el SARS COV-2 (pandemia COVID-19), que ha conllevado a tomar medidas de Bioseguridad en cumplimiento de los ordenamientos legales a nivel nacional, la cual ha afectado el normal funcionamiento de la Administración, siendo pertinente observar el comportamiento de la cifras frente a dicha variable.

Cuadro No. 1^a

COMPARATIVO GASTOS GENERALES TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021 - 2020				
CONCEPTO	ENERO-MARZO. 2021	ENERO.-MARZO. 2020	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS GASTOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	409,612,828.00	90,872,046.00	318,740,782.00	350.76%
HORAS EXTRAS	165,030,890.00	40,358,733.00	124,672,157.00	308.91%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	195,900,000.00	229,351,818.00	-33,451,818.00	-14.59%
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,064,744.00	8,331,386.00	3,733,358.00	44.81%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6,102,965.00	5,241,353.00	861,612.00	16.44%
SERVICIOS PUBLICOS	469,329,764.00	355,178,863.00	114,150,901.00	32.14%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	12,395,312.00	6,559,224.00	5,836,088.00	88.98%
TOTAL	1,270,436,503.00	735,893,423.00	534,543,080.00	72.64%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gatos Enero – Marzo 2021 y 2020

En el primer trimestre de la vigencia 2021, de los rubros analizados se logra observar el incremento de casi todos; en general se presenta un incremento del 72.64%, lo que significa un incremento en gastos de funcionamiento de \$534.543.080, en el primer trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020 (cuadro No.1A); de donde se infiere que este periodo en referencia afecto de manera negativa, al no tener una política o plan de austeridad, se dificulta saber si esto obedece en su totalidad a la estrategia administrativa.

Gráfico 1

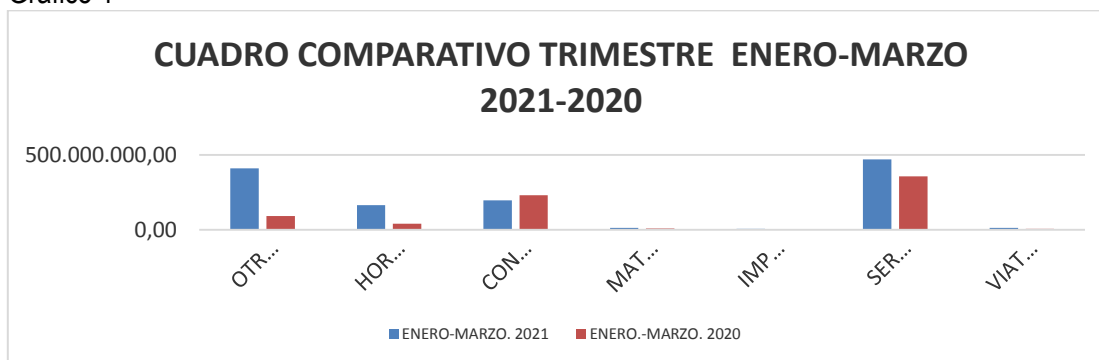


Gráfico 2

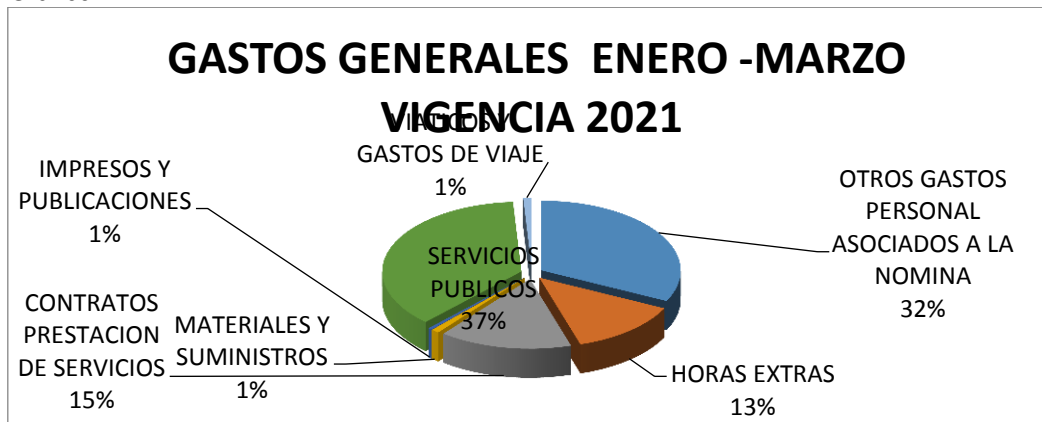
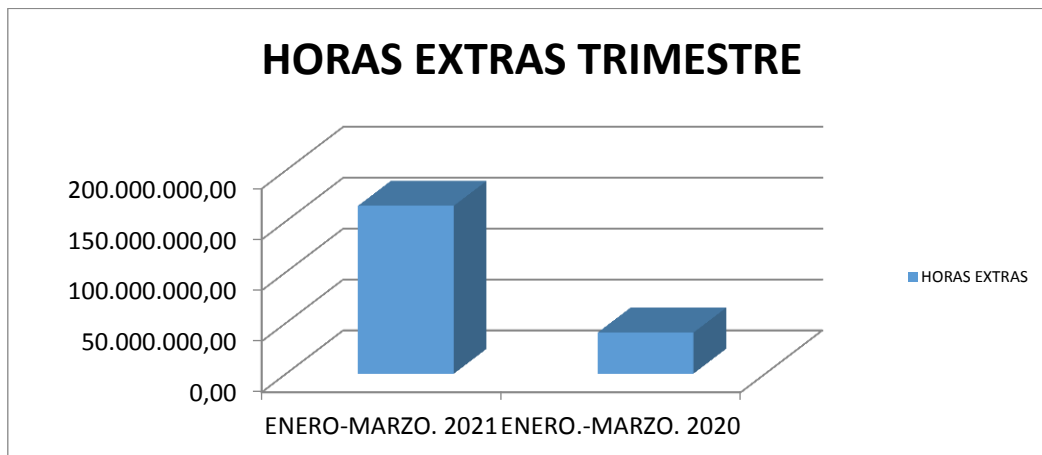
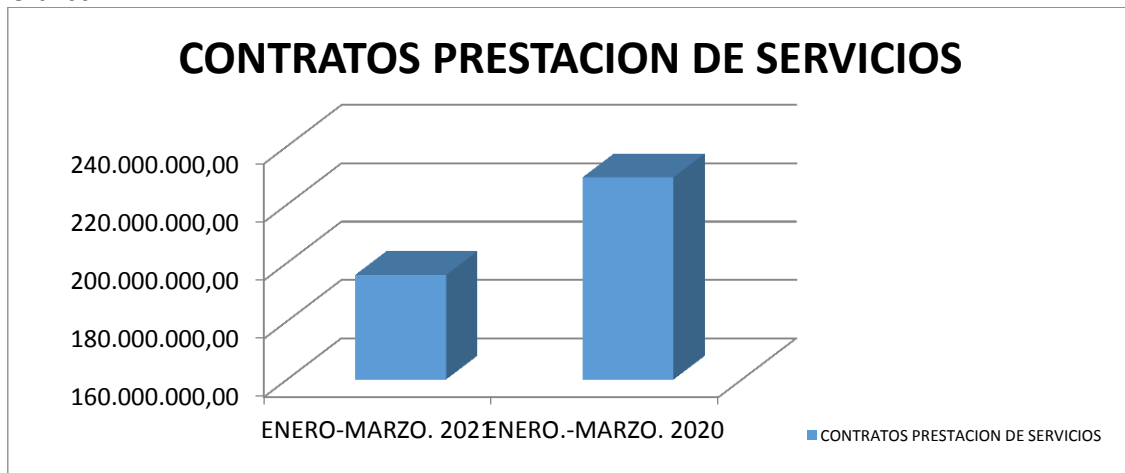


Gráfico 3



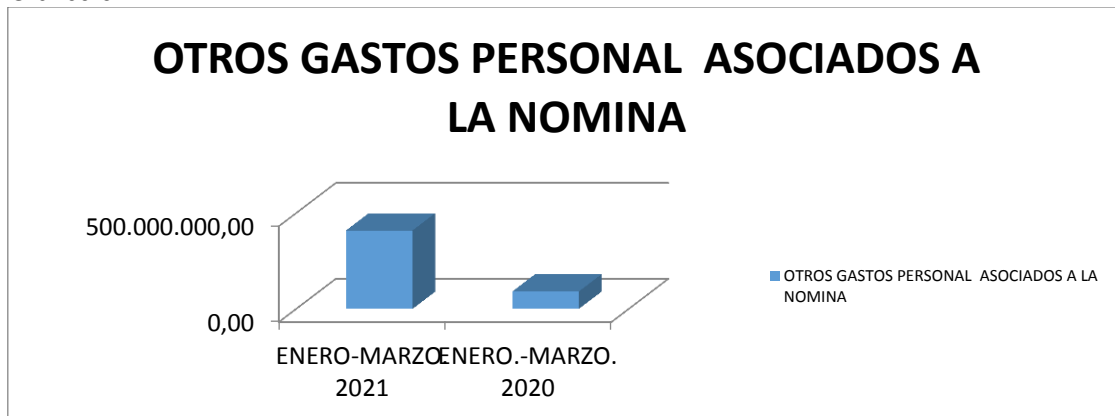
Las horas extras en el Primer trimestre de la vigencia presento un incremento del 308.91%, (Cuadro 1A.) muy superior al comportamiento que se había venido presentando, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad y el comercio, generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia, o por las acciones del paro nacional, donde el trabajo en campo para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración se ve reflejada por qué se debe extender los horarios laborales. Cabe anotar que anteriormente este control se desarrollaba por parte de Secretaria general, actualmente este es desempeñado por Desarrollo Institucional por parte de Talento Humano.

Gráfico 4



En el rubro Contratos de prestación de servicio, se observa una reducción del -14.59% (Cuadro 1A.) aunque este comportamiento es de exaltar, ya que este rubro siempre ha presentado incrementos, es pertinente si el impacto obedece a un planteamiento de austeridad o es producto de una estrategia administrativa de direccionar el recursos bajo esta modalidad a inversión o por incidencia de la emergencia sanitaria.

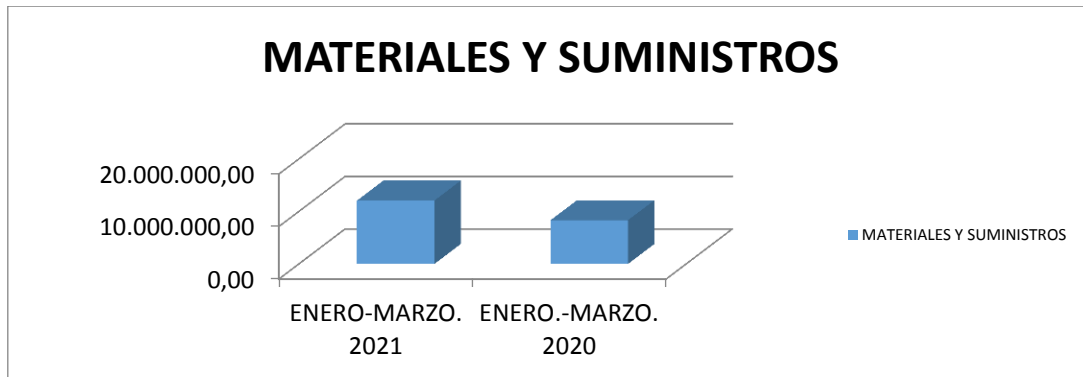
Gráfico 5



Este rubro de Gastos de personal asociados a la nómina presenta un incremento significativo del 350.76% (Cuadro 1 A), donde se podría inferir que se debe en parte al alto porcentaje de rotación de personal que se presentó a causa del concurso de méritos 437 del 2017 donde,

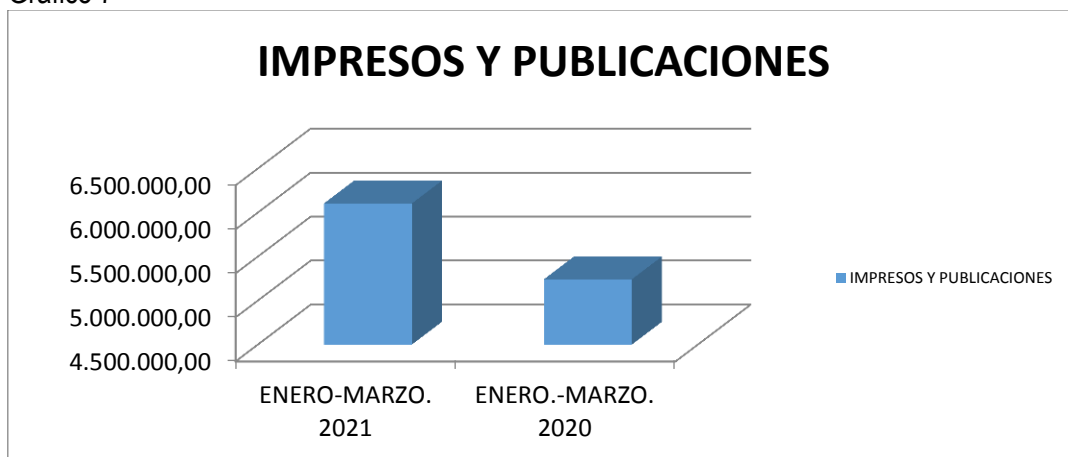
gran parte del personal salió en los primeros meses del año 2020 y por ende para esta vigencia 2021 están pagando la Bonificación por recreación que se cancela en el periodo de vacaciones y el personal nuevo cumplió su periodo de vacaciones.

Gráfico 6



Este Rubro de Materiales y Suministros presenta un incremento del 44.81%, (Cuadro 1A), se podría inferir que esto se debe a que en la presente vigencia (2021), a pesar que aún se labora bajo la modalidad de virtualidad, se está haciendo más presencia en las instalaciones, además en la vigencia 2020 se presentó una reducción por la reducción y control a las cajas menores, las cuales en gran medida afectaban este rubro presupuestal.

Gráfico 7



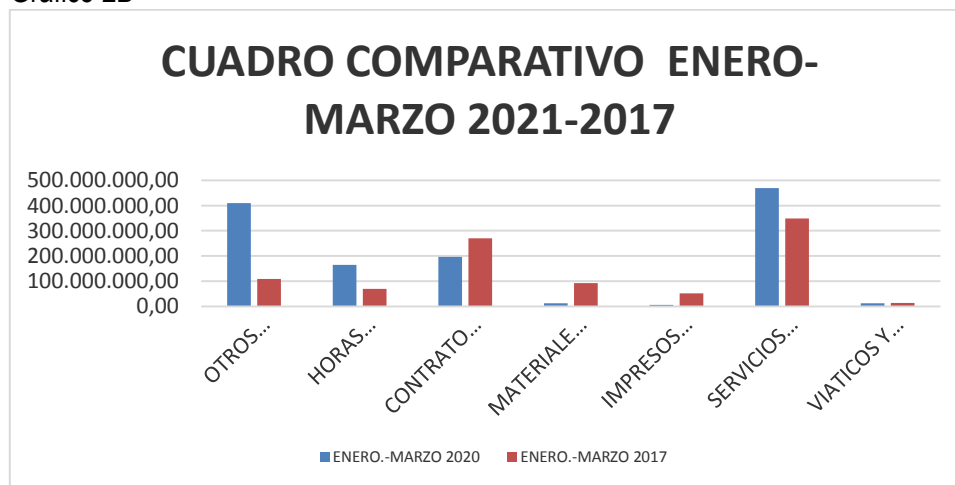
Se logra ver un incremento del 16.44% lo que significa \$861.612 más en el gasto, pero es de aclarar que el comportamiento de los rubros presupuestales de Materiales y suministros, así como de impresos y publicaciones, en la presente administración ha presentado una reducción pero se recuerda tener en cuenta que la compra de materiales, impresión y fotocopiado, o similares debe estar precedido de un análisis de costos y beneficios. La administración debe establecer los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Cuadro No. 2

COMPARATIVO GASTOS GENERALES ACUMULADO A MARZO VIGENCIA 2021 - 2017				
CONCEPTO	ENERO.-MARZO 2020	ENERO.-MARZO 2017	ABSOLUTA	RELATIVA
OTROS GASTOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	409,612,828.00	108,900,182.00	300,712,646.00	276.14%
HORAS EXTRAS	165,030,890.00	68,870,813.00	96,160,077.00	139.62%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	195,900,000.00	269,928,422.00	-74,028,422.00	-27.43%
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,064,744.00	92,638,244.00	-80,573,500.00	-86.98%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6,102,965.00	51,500,312.00	-45,397,347.00	-88.15%
SERVICIOS PUBLICOS	469,329,764.00	348,995,939.00	120,333,825.00	34.48%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	12,395,312.00	13,030,764.00	-635,452.00	-4.88%
TOTAL	1,270,436,503.00	953,864,676.00	316,571,827.00	33.19%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gatos Enero –Marzo 2021 y 2017

Gráfico 2B



Cuadro (No. 2) comparativo del segundo año de la presente administración con la anterior, la actual presenta tan solo un incremento de 33.19%, sin deflactar dichos valores, se debe tener en cuenta si ha sido reflejo en su totalidad por una estrategia o en que ha incidido en este resultado, la circunstancia actual que vivimos de la Pandemia.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se evidencia que la entidad no cuenta con una política de austeridad del gasto como de la estrategia o un plan de austeridad que tengan diseñado sus controles como instancias de seguimiento, lo que genera un riesgo de cumplimiento de las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público. Se recomienda adoptar y optar una política de austeridad en busca de una mejora continua, esta se ha venido solicitando, con el fin de tener un parámetro que permita evidenciar su seguimiento, y de esta forma ver el cumplimiento de metas propuestas; Se debe elaborar una matriz de Austeridad del Gasto vigencia 2021, 2022 y 2023 donde se determinen los objetivos, las metas para la vigencia, las estrategias, los responsables y los indicadores para medir su ejecución; es de resaltar que según informe presentado el 27 de Enero, mencionan que para la vigencia 2021 “propenderán por establecer unos compromisos de la alta Dirección y de todos los colaboradores de la administración frente a los gastos generales, entre los que podríamos mencionar, para su posterior desarrollo, reglamentación y adopción, los siguientes temas: Gastos de Publicidad y Publicaciones, Gastos de Viáticos y Viajes, Gastos de Vehículos, Gastos de Papelería, Gastos en Servicios Públicos, Gastos de nómina y contratación de servicios personales, y procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios”.
- Según la Constitución de 1991 en el Título 12 artículo 353 del capítulo 3 de presupuesto, los entes territoriales se guiarán por las normas establecidas en dicho título (12), por lo que las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben de ser replicadas a nivel territorial, tal y como se dispone en el numeral 9 del artículo 315 de la constitución; por lo anterior sería pertinente que la administración acoja los lineamientos de una buena práctica en el desarrollo de la Política de austeridad de gasto establecidos en el decreto No.1009 del 14 de Julio del 2020, (u otra norma que a nivel nacional para tal fin se expida), donde decreta que: “establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Si bien se ha presentado un incremento en el comportamiento por los resultados generales, se debe analizar si es por acciones estratégicas de la administración o por la inercia de las



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

circunstancias actuales en comparación con la vigencia anterior, que afecto en mayor proporción el tradicional funcionamiento del actuar administrativo, con el propósito de tener un mejor panorama para toma de decisiones futuras.

- El Rubro presupuestal Materiales y suministros presento en este primer trimestre un incremento del 44.81% (cuadro N.1 A) frente al mismo periodo en el 2020, este es afectado en un 50%, servicios de fotocopiado, suministro de impresión de papelería, formatos, suministro de tintas y tóneres; el otro 50% es afectado por los materiales y suministros gastados por cajas menores, este comportamiento es debido a que en la vigencia anterior se habían presentado una gran reducción en gran parte a las medidas de control tomadas sobre las diferentes cajas menores, las cuales eran las que afectaban este rubro presupuestal, se recomienda aprovechar la economía de escala, adquiriendo suministros a mejores precios por la compra de grandes volúmenes y menor desgaste administrativo; pero se debe tener presente las necesidades de cada dependencia y no solamente el comportamiento de consumo histórico.
- Al comparar la vigencia 2021 con 2020 se logra observar que, en forma general, presenta un incremento del 72.64%%, (Cuadro 1A) en los rubros analizados, es de aclarar que incremento puede obedecer a que en la vigencia 2020 había presentado una gran reducción en dichos rubros, buscando que la entidad adelante acciones y medidas de control que garanticen de manera razonable en lo posible, conservar una tendencia de reducción de los gastos, o en su defecto que su incremento no sea muy significativo por encima del IPC, esto con el objetivo de un mejoramiento continuo.
- Deberá promoverse el uso eficiente y el ahorro de los servicios públicos como agua, energía eléctrica, y la gestión integral de los residuos sólidos, ya que el rubro presupuestal de Servicios públicos presento un Incremento de 32.14% (cuadro No.1A) del trimestre de Enero - Marzo comparado con el mismo periodo del año anterior, valor acumulado de \$114.150.901, esto genera una alerta si es a causa del incremento en los precios cobrados por las empresas de servicios públicos, o por ausencia de controles, ya que a pesar de encontrarse aún funcionarios trabajando desde casa, a causa de la Pandemia, la utilización del espacio físico laboral no conllevaría al incremento de dicho rubro, como son el uso de baños, de energía y muchos de los computadores de la planta no se están utilizando normalmente, se observó un incremento de dicho rubro, además en la vigencia anterior también se compraron varios predios donde para la presente vigencia se debía asumir los servicios públicos de dichas propiedades.

- Las horas extras (Grafico 3) presento un incremento del 82.98% superior al comportamiento que se había venido presentando, donde se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y de las medidas tomadas para el cumplimiento de las diferentes competencias de la administración, se ve reflejada por qué se debe extender los horarios laborales por un funcionamiento casi normal de la vida social. Así como sucede en este componente, el incremento es importante recalcar los efectos de la Emergencia sanitaria en el comportamiento de ellos, pero en las próximas vigencias en una normalidad del rol de vida o actividad de la sociedad y por ende de la entidad, estos gastos pueden generar un incremento muy significativo en comparación con el de la vigencia analizada, que podría inferir en cualquier momento una gestión negativa.
- Los Viáticos y gastos de viaje, presento un incremento del 88.98% (cuadro No.1A), este incremento se podría inferir que es consecuente con la apertura de la productividad generada en el tratamiento de las medidas de la pandemia y de las diferentes competencias de la administración, pero es de aclarar que en la vigencia 2020 este rubro presupuestal había presentado una reducción en comparación con la vigencia 2019.
- Se debe seguir fomentando conciencia en la austeridad del gasto público en cada uno de los funcionarios de la administración municipal, además se continúa recomendando implementar una política de austeridad del gasto clara para toda la administración.
- La oficina de control interno continuara realizando el seguimiento respectivo, en aras de que el Municipio ejecute los gastos con eficiencia y eficacia, para así cumplir con la austeridad del gasto público, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737, Decreto 1738 de 1998 y Decreto 2209 de 1998 y a las disposiciones generadas en materia de austeridad del gasto público.



JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno



RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario. Gr 2

Redactor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02
Transcriptor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno